



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVIII - N° 323

FEBRERO 2025

AUTORIDADES	SUMARIO
<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> Joshua Dunaj <u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u> María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann <u>Bloque Partido Arriba Chubut</u> Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande <u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u> Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>RESOLUCIONES:</u> <u>Intendencia:</u> Res. N°: 054-058-059-077-079-088-091-095-096-097-098-099-100-101 <u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 081 <u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 065 <u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 060-069-076 <u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 036-061-062-063-067-068-070-071-072-075-078-080-082-083-087-094 <u>Secretaría de Ambiente:</u> Res. N°: <u>Secretaría de Desarrollo Social y Salud:</u> Res. N°: 053-055-056-066-084-089-092-093 <u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 057-085-090 <u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 064-073-074-086 <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Resoluciones Internas:</u> N°: 004-005-006-007-008 <u>Resoluciones:</u> N°: 001-002-003 <u>Declaraciones:</u> N°: 001-002 <u>Ordenanzas:</u> N°: 2779/25 – 2780/25 – 2781/25 – 2782/25 – 2783/25 – 2784/25 – 2785/25 – 2786/25 – 2787/25 – 2788/25 -2789/25

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 054/25

04/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el viaje a la localidad de Rawson el Coordinador de Ingresos Municipales Daniel Miguens Leg. 806, la Secretaria de Hacienda Cdra. Norma Rementeria y la Sra. Intendente Mariel Peralta según el visto y considerando.

Art.2°) En ausencia de la Sra. Intendente, se hará cargo del despacho municipal el Secretario de Gobierno, Cdr. Eduardo Romero.

Art.3°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos de liquidar viáticos y gastos de viaje.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 058/25

07/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2779/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de febrero de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 059/25

07/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2780/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 07 de febrero de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 077/25

14/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el viaje de la Sra. María Gimena Cutini, D.N.I. 43.246.817, la Lic. Laura Bersais, D.N.I. 25.011.107, la Srta. Valentina Gallego, D.N.I. 40.800.684, el Sr. Lucas Dip DNI 38.116.580 y el agente Alfredo Ramón Despos, D.N.I 26.996.156, a la ciudad de Rawson Chubut, el día 19 de febrero del corriente año según el visto y considerando.

Art.2°) En ausencia de la Intendente a cargo, se hará cargo del despacho municipal el Secretario de Gobierno Cdr. Eduardo Romero.

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 088/25**25/02/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal CARDOZO, PABLO GUILLERMO DNI 14835344, Leg. N° 067, a partir del 01 de Marzo 2025.

Art.2°) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3°) Tome conocimiento la Secretaria de Obras Públicas y el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 091/25**27/02/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de investigar los hechos descriptos por la Nota del Director de Turismo de fecha 25/02/2025.

Art.2°) DESIGNAR a los Dres. Santiago LOZANO JURDANA y Andrés LAGO, de Asesoría Letrada, a cargo de la Instrucción del Sumario dispuesto, quedando autorizados para la designación del personal auxiliar que se estime necesario para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4°) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 095/25**28/02/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2781/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 096/25**28/02/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2782/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 097/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2783/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 098/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2784/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 099/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2785/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 100/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2786/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 101/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2787/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 081/25

21/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con la firma SÁNCHEZ TELECOMUNICACIONES SRL, CUIT 30-71594132-1, desde el día 01/03/2025 al 28/02/2026, por las razones expuestas precedentemente.

Art.2º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN N° 065/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 283 en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO CON 73/100 (\$31.091,73) en los haberes del mes de febrero 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 389 en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$179.693,00) en los haberes del mes de febrero de 2025, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 727 en la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 98/100 (\$126.403,98) en los haberes del mes de febrero de 2025, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 771 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$93.769,94) en los haberes del mes de febrero de 2025, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 868 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$169.693,00) en los haberes del mes de febrero de 2025, y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 060/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2025, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ La Sra. María Clarisa Muñiz García D.N.I. N° 93.326.171, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 120, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 21, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. María Ester Moreno D.N.I. N° 4.769.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 21, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 21, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Rosa Njezic D.N.I. N° 11.769.787, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 19, manzana 97, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 19, Manzana 44, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Norma Gladys Gago D.N.I. N° 10.800.892, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 48, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 20, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Mabel del Carmen Pacheco D.N.I. N° 12.041.129, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 66, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. Alba Beatriz Perez D.N.I. N° 5.666.336, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 367, sección B (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 100, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 069/25

11/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), a la Fundación Anunk, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 076/25

14/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 30/2025, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 14/01/2025.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de Pesos Trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve (\$ 351.269), conforme lo establecido en el decreto 30/2025, a partir del 14/01/2025.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 036/25

24/01/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de MORETTI, Christian Gastón (DNI 26.050.457), a partir del 19/02/2025 hasta el 19/05/2025, para desempeñarse como Supervisor General de cuadrillas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de ARIAS, Sofia Priscila (DNI 35.878.145), a partir del 19/02/2025 hasta el 19/05/2025, para desempeñarse como Responsable de Reclamos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 061/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly a proceder a la compra directa de doscientos metros (230 m) de caños de polietileno de alta densidad (PEAD) de 600 mm de diámetro para la ejecución del conducto pluvial en el Barrio Sargento Cabral.

Art.2°) Justificar la presente compra directa en razón de la urgencia en la ejecución de la obra, fundamentada en la necesidad de completar la infraestructura pluvial antes del inicio del período invernal, así como en la disponibilidad inmediata del material por parte del proveedor.

Art.3°) Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria "Pluviales", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio Contable en vigencia al momento de la erogación.

Art.4°) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 062/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante la Resolución N° 492/22, comprendidos en la Obra "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA", de 34 (treinta y cuatro) días corridos.

Art.2°) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 063/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la Obra del proyecto N° 04-007088-00-23 - Carpeta 3532, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural de las Manzanas 64 y 65, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2°) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación N° 1, correspondiente a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la Obra del proyecto N° 04-007088-00-23 - Carpeta 3532, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural de las Manzanas 64 y 65, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 1 por un importe de Pesos Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 2.653.889,99).

Art.3°) Notifíquese a la empresa contratista CARLOS ALBERTO CARDONATTI del contenido de la presente Resolución.

Art.4°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "*Urbanización*" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2025.

Art.6°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 067/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el Llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/2025, para la adquisición de cubiertas y llantas destinadas a la flota vehicular pesada, cuyas características técnicas y condiciones de compra, se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 19 de Febrero de 2025 a las 12,00 horas.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Bienes de Consumo – Repuestos y Herramientas".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 068/25

11/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de BAREIRO, Sebastián (DNI 32.661.028), a partir del 11/02/2025 hasta el 11/05/2025, para desempeñarse como operativo de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 070/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la Obra del proyecto N° 04-007088-00-23 - Carpeta 3532, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural de las Manzanas 64 y 65, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación N° 1, correspondiente a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la Obra del proyecto N° 04-007088-00-23 - Carpeta 3532, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural de las Manzanas 64 y 65, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 1 por un importe de Pesos Dos millones doscientos sesenta mil trescientos trece con ochenta y cinco centavos (\$ 2.260.313,85).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Urbanización" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2025.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 071/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de los gastos que demande cada viaje de la Ing. Cecilia Baztán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de asistir a las clases presenciales de la Maestría en Políticas Públicas en la Universidad Austral, conforme lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) Instrúyase a los Departamentos de Personal y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

Art.3º) Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria "Viáticos y Movilidad".

Art.4º) Refrenden la presente Resolución los señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el Llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/2025, en los términos, formas y modalidades indicados en los considerandos y en la Ordenanza Municipal N° 2.736/24, para la adquisición de una unidad automotor, 0 km, cuyas características técnicas y condiciones de compra, se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 24 de Febrero de 2025 a las 12,00 horas.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 075/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que perciben los agentes de Legajo 502, Legajo 608, Legajo 617 y Legajo 859, en la SUMA DE PESOS NOVENTA y DOS MIL CUARENTA con 19/100 (\$92.040,19), PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 66/100 (\$246.772,66), PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO con 25/100 (\$88.861,25), y PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con 88/100 (\$211.963,88), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc b) que perciben los agentes de Legajo N° 370, Legajo 375, Legajo 412, Legajo 579 y Legajo N° 783 en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 19/100 (\$19.458,19), PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE con 39/100 (\$78.807,39), PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 14/100 (\$83.447,14), PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS con 15/100 (\$19.323,15) y PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE con 50/100 (\$28.437,50), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes de Legajo N° 828 y Legajo N° 873 en la suma final de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000), a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) OTORGAR al agente de Legajo 873, la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Febrero de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) OTORGAR al agente de Legajo 828 la CATEGORÍA 10 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Febrero de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 078/25

14/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa CONSTRUCCIONES 3C. C&C S.A.S., C.U.I.T. 30-71813938-0 para la ejecución de los trabajos a efectuarse en los sanitarios que se encuentra en el Taller de Arte municipal, por la suma única y total de Pesos DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 16.879.500), en un todo de acuerdo con la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo con las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 080/25

20/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe la agente de Legajo 875, en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc b) que percibe la agente de Legajo Nº 875, en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes de Legajo Nº 930 y Legajo Nº 931 en la suma final de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 74/100 (\$79.661,74) y OCHENTA Y DOS MIL TRES CON 39/100 (\$82.003,39), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) a la agente de Legajo Nº 875 en la suma final de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a partir de los haberes del mes de Febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. a) al agente de Legajo Nº 930 en la suma final de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$59.745,44), a partir de los haberes del mes de febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. b) al agente de Legajo Nº 930 en la suma final de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$59.745,44), a partir de los haberes del mes de febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 082/25

21/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa WIND CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71416512-3, para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, comprendidos en la Obra "*AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACION SISTEMAS 3era. ETAPA*", en un todo de acuerdo al proyecto de obra, trabajos a efectuarse en el Lote 14 Manzana 13 del Sector A, por la suma única y total de Pesos DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 19.706.383,30.-), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 083/25

21/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 535/24, comprendidos en la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA TRATADA Y BOULEVARD AVDA. FRANCISCO DE GURRUCHAGA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 087/25

24/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Rada Tilly a proceder a la compra de setenta y tres metros (73m) de caños de polietileno de alta densidad (PEAD) de 600 mm de diámetro para la ejecución del conducto pluvial en el parque urbano contemplado en la Tercer etapa de la obra de conectividad con Av. Luque.

Art.2º) Justificar la presente compra directa en razón de la urgencia en la ejecución de la obra, fundamentada en la necesidad de completar la infraestructura pluvial antes del inicio del periodo invernal, así como en la disponibilidad inmediata el material por parte del proveedor.

Art.3º) Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria "Pluviales", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio Contable en vigencia hasta el momento e la erogación.

Art.4º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 094/25

28/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con los agente de Legajo N° 924 COSENTINO, Rodrigo Manuel y Legajo N° 925 FITTIPALDI, Aldo Andrés, a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido según las categorías en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría Obras Públicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

RESOLUCIÓN N° 053/25

03/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$99.263,09.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 055/25

04/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00.-), a la Sra. Sandra Liliana Palomino Flores, D.N.I. 95.464.588, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 056/25

04/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00.-), al Señor Sebastián Bonfili, DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 066/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 con los siguientes profesionales:

ACUIPIL, LIDIA MABEL

DNI 16.757.074

ARRIBAS, CECILIA ANDREA

DNI 24.457.295

BARDON, ALICIA SUSANA

DNI 12.581.886

BATISTUTA, SILVINA

DNI 32.306.344

CALATRAVA, AGUSTINA

DNI 35.889.338

CARCAMO, NATALIA ANDREA

DNI 28.451.069

CORREA, BERNARDO DANIEL

DNI 21.733.714

DAPRATO, MARIANELA	DNI 35.183.178
FLORES, PAULA MICAELA	DNI 38.501.089
GARCÍA, ROCIO AZUCENA	DNI 34.087.305
GIORDANI, NATALIA	DNI 23.824.418
GONZÁLEZ CAMPOS, ERIKA XIMENA	DNI 28.400.226
KOLL, MARIA FLORENCIA	DNI 27.310.299
LAMY, MARILIN MILENA	DNI 34.962.067
MARTIN, CLAUDIO	DNI 23.286.810
MEDINA, MARIA EUGENIA DEL VALLE	DNI 13.067.351
MONTERO, ABRIL SOLEDAD	DNI 40.874.535
PONCE, MARUJA BEATRÍZ	DNI 25.274.130
PROVEDO, MARÍA JOAQUINA CONSTANZA	DNI 23.374.608
ROMERA, MARÍA LAURA	DNI 33.167.074
SALAZAR, VICTOR HUGO	DNI 27.531.889
SALGUERO, YOLANDA ELENA	DNI 25.234.099
SAN MARTIN, NANCY ROMINA	DNI 32.312.618
SANZ, CAROLINA ELIZABETH	DNI 35.383.458
SCHIAVETTI, CAROLINA GUADALUPE	DNI 27.581.069
TODOROFF, ALDANA SOFÍA	DNI 43.004.546
ZARATE CENTURION, GUADALUPE ANAHÍ	DNI 42.409.924

Art.2°) CONTRATAR los servicios de María Andrea BRAVO (D.N.I. 24.398.136) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Acompañante Terapéutica en el marco de los talleres “RE-CREO”; “EACE” y “CONOCIENDONOS PARA ELEGIR”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.3°) CONTRATAR los servicios de Elizabeth BECHARA (D.N.I. 28.174.891) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Docente en el marco de los talleres “RE-CREO” y “EACE”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.4°) CONTRATAR los servicios de la Lic. Patricia Edith GOMEZ (D.N.I. 30.008.538) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Terapista Ocupacional en el marco del taller “CONOCIENDONOS PARA ELEGIR”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.5°) CONTRATAR los servicios de la Lic. Melisa Noelia QUIROGA (D.N.I. 32.752.462) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Psicóloga en el marco del taller “CONOCIENDONOS PARA ELEGIR”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.6°) CONTRATAR los servicios de Vanesa Aynara GALLARDO (D.N.I. 37.988.288) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Docente en el marco del taller “EACE”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.7°) CONTRATAR los servicios de Verónica Lidya PEREYRA (D.N.I. 16.363.875) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Docente en el marco del taller “EACE”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.8°) CONTRATAR los servicios de Candela REISS (D.N.I. 41.793.743) a partir del 07/02/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Auxiliar Docente en el marco del taller “EACE”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.9°) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos respectivos.

Art.10°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.11°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.12°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 084/25

21/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago a Remisería El Marques Ltda. Por el traslado, ida y vuelta del Sr. Emiliano Del Piero, DNI 32.245.321, entre los meses de febrero y diciembre del corriente, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 089/25

25/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$98.505,15.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 092/25

27/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios del Dr. IRIARTE, LUIS ALBERTO (DNI 20.999.199), a partir del 05/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médico Clínico en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.2°) CONTRATAR los servicios de la Dra. FERNANDEZ, FLAVIA MARILINA (DNI 34.734.319), a partir del 11/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médica Clínica en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.3°) CONTRATAR los servicios de la Dra. CHAZARRETA MARIA SUSANA (DNI 14.598.181), a partir del 12/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médica Pediatra en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.4°) CONTRATAR los servicios de la Dra. MANZANARES, MARÍA AMPARO (DNI 39.685.364), a partir del 19/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Médica Clínica en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.5°) CONTRATAR los servicios de la Lic. VENTER, MICAELA (DNI 41.220.482), a partir del 05/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Psicopedagoga en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.6°) CONTRATAR los servicios de VALDEZ, ADRIANA BEATRIZ (DNI 32.305.339), a partir del 10/03/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como Docente Talleres de Pastelería y Auxiliar Panadería y Repostería dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud.

Art.7°) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.8°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.9°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 093/25

27/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar un subsidio por materiales de construcción equivalentes a un valor de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$2.013.536,13.-), a la Sra. Pierina Vanesa Stangalino, D.N.I. 22.817.091, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 057/25

04/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) a Acuña Dante Gabriel CUIT 23-35121721-9 según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 085/25

24/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000-) VDL Producciones (Vilte Sergio Daniel), CUIT 20-31007074-3, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 090/25

27/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1°) Autorizar el viaje del agente municipal Legajo N° 270 Mariano Hernán Britos, a la ciudad de Sarmiento el día 28 de febrero de 2025, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

RESOLUCIÓN N° 064/25

10/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR a la Dirección de Relaciones Institucionales a suscribir comodato con la firma REMAX AUSTRAL para el préstamo de un (1) vehículo tipo camioneta 4 x 4 para ser utilizada por el cuerpo de guardavidas durante la temporada estival.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 073/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo 251, la CATEGORÍA 15 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de febrero de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) OTORGAR a las agentes de Legajo 742 y 856 la CATEGORÍA 14 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de febrero de 2025 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 074/25

12/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorga un subsidio por el valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentadas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 086/25

24/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorga un subsidio por el valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) a la Asociación Patagónica de Carrovelismo, según el visto y considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentadas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA N° 004/25

05/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. María Vanesa Cárdenas por la Agente Administrativa Araceli Nicanora Vergara entre los días 10 de febrero al 21 de febrero del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA CINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 005/25

07/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular María Gimena Cutini al Concejal Suplente Gonzalo Daniel Fernández desde el día 11 de febrero al 25 del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 006/25

19/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar un aporte al Sr. Emilio Carlos Milkovic, de la FM Giros 96.3, por la suma equivalente a \$100.000 (pesos cien mil) para realizar la salutación correspondiente a: - 124° Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia; - los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2025.

Art.2°) Los gastos generados en cumplimiento del artículo 1° serán imputados a la Partida correspondiente al Honorable Concejo Deliberante del Presupuesto General de Gastos y Erogaciones.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 007/25

25/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Dolores María Álvarez al Concejal Suplente Jorge De Lucia desde el día 25 de febrero al 11 de marzo del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan teniendo en cuenta la Nota N°088/25 cuya copia se adjunta a la presente.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 008/25

27/02/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Sebastián Comba al Concejal Suplente Gonzalo Daniel Fernández el día 27 de febrero.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 001/25

05/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer para la realización de las Sesiones Ordinarias del Período 2025 los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 13,00 hs.

Art.2º) El cierre del Orden del Día operará 48 hs. antes del inicio de cada Sesión.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 002/25

05/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art. 1º) Conformar las Comisiones Permanentes del Cuerpo de la siguiente manera:

a. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Concejal María Joshua Dunaj.
Concejal María Celina Tiedemann.
Concejal Guillermo Adolfo Janeiro.

b. Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.

Concejal Sebastián Comba.
Concejal María Jimena Villarreal.
Concejal Omar Eduardo Casagrande.

c. Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Concejal Sebastián Comba.
Concejal María Jimena Villarreal.
Concejal Dolores María Álvarez.

d. Comisión de Bienestar Social.

Concejal Joshua Dunaj.
Concejal María Gimena Cutini.
Concejal Mabel Cristina Morejón.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CINCO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 003/25

07/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Autorizar la licencia de la Señora Intendente Municipal, Sra. Mariel Gimena Peralta, a partir del día 08 de febrero hasta el 25 de febrero de 2025 inclusive.

Art.2º) Durante la ausencia de la Sra. Intendente, asumirá el cargo interinamente la Concejala María Gimena Cutini.

Art.3º) Mientras dure la licencia, la Intendente interina percibirá, además de la dieta como Concejala, la diferencia entre el monto de la misma y el haber mensual correspondiente al cargo de Intendente, por los conceptos sujetos a los descuentos de Ley.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACIONES:

DECLARACION N° 001/25

07/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal, la 2º Edición del Beach NEWCOM que se realizará los días 8 y 9 de Febrero de 2025 en la ciudad de Rada Tilly; asimismo el Torneo +68 Años que se desarrollará entre los días 14, 15 y 16 de Marzo de 2025.

Art.2º) Elevar una copia certificada de la Declaración de Interés Municipal a los integrantes del Club La Rada Newcom, organizadores de ambos eventos deportivos para su conocimiento.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACION N° 002/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declárese de Interés Municipal la Caminata de Mentoreo 2025, organizada por Voces Vitales Cono Sur, a realizarse el día 15 de marzo en la localidad de Rada Tilly.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA N° 2779/25

07/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 037/25 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del

Personal de la Corporación Municipal en el orden del diez por ciento (10%) con los haberes del mes de enero y un seis por ciento (6%) con los haberes del mes de marzo de 2025.

Art.2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 037/25 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un diez por ciento (10%) para el mes de enero y un seis por ciento (6%) con los haberes del mes de marzo de 2025.

Art.3º) La Resolución Municipal Nº 037/25 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2780/25

07/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la modificación del material de la carpeta de rodamiento, originalmente proyectada en concreto asfáltico, por el de Hormigón elaborado para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024", para el sector mencionado en la Ordenanza Nº 2753/24 como: Sector 4: Calle 24 de Julio entre avenida Héroes de Malvinas y avenida Comodoro Urtubey, por las razones del considerando.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados, de acuerdo a la modificación de material del artículo precedente.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2781/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modifíquese el Artículo 2º inc) c. de la Ordenanza Nº 1615/03 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.2º) El Régimen establecido comprende los siguientes beneficiarios:

a. Estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario, residentes en Rada Tilly y que deban trasladarse a establecimientos educacionales de Comodoro Rivadavia, cuando no hubiere otros equivalentes en jurisdicción local. Se otorgarán 10 becas que cubren el importe de ida y vuelta desde Rada Tilly al establecimiento educativo en la localidad de Comodoro Rivadavia durante el transcurso del ciclo escolar, secundario, terciario o universitario en días hábiles.

b. Estudiantes universitarios que cursen carreras en otras sedes universitarias, no comprendidas en el inciso "a", y cuando no existieran carreras equivalentes en Comodoro Rivadavia. Se otorgarán cinco becas anuales que comprenden pasaje ida y vuelta por la vía terrestre o aérea que resulte más económica a la localidad donde se encuentre la sede universitaria correspondiente.

Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1615/03 que quedará redactado de la siguiente manera:

En todos los casos, previo al otorgamiento de la beca solicitada, deberá intervenir el área de Trabajo Social perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Rada Tilly, quien verificará la situación socio económica del estudiante y su núcleo familiar.

Establecer desde la misma Área de Trabajo Social de la Municipalidad de Rada Tilly un seguimiento.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2782/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 632/24 a través de la cual se acepta el aporte de pesos catorce millones cuarenta y tres mil treinta y cuatro (\$14.043.034,00) otorgado por la Provincia del Chubut bajo el Decreto Nº 11836.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 632/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2783/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 026/25 a través de la cual se acepta el aporte de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), otorgado por el Gobernador de la Provincia del Chubut bajo el Decreto Nº 1887.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Cultura que deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de las actividades presentando los respectivos gastos.

Art.3º) Forma parte de la Presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 026/25.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2784/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Reservar una fracción de tierra fiscal de una superficie de 1961 m2. Ubicada en terreno fiscal al NO de la plaza "tripulación Ara San Juan" destinada al desarrollo del CENTRO AGROECOLOGICO MUNICIPAL. En esa superficie se implantarán instalaciones destinadas a la producción agroecológica en programas de educación ambiental, producción de especies vegetales forestales y centro de capacitaciones, en acuerdo al anteproyecto que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Autorizar la ejecución del Proyecto denominado CENTRO AGROECOLOGICO MUNICIPAL, el cual como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Autorícese a la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Rada Tilly a implementar programas y proyectos en el Centro Agroecológico Municipal cuyos objetivos son considerados en la presente Ordenanza.

Art.4º) Se establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2785/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "ESPACIO VERDE BARRIO 112 LOTES", y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas y cada etapa podrá ser ejecutada por Administración.

Art.4º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos Trescientos ochenta y un millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$381.363.698,60). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de febrero de 2025. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.6º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2786/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra de ampliación de red cloacal en la calle Gdor. Dr. Atilio Viglione entre las calles Gdro. Gral. Angel Solari y Dn. Hipolito Yrigoyen y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza será ejecutada en una etapa por Administración.

Art.4º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta dos mil quinientos cincuenta y siete con veintinueve centavos (\$ 38.582.557,29). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de febrero de 2025. El Departamento Ejecutivo

Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.6º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2787/25

27/02/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Reconocer el día 3 de marzo de cada año como el Día Mundial de la Audición.

Art.2º) Solicitar la iluminación con color azul de edificios públicos emblemáticos del municipio durante la noche de cada 3 de marzo en conmemoración del día mundial de la audición.

Art.3º) Promover la difusión de información sobre la importancia del cuidado de la audición y las consecuencias del mal uso de dispositivos de audio, a través de los medios de comunicación municipales, redes sociales, sitios web oficiales y otros canales de comunicación disponibles.

Art.4º) Comunicar la presente ordenanza a las autoridades competentes para su implementación

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO:

***** EDICTO *****

*** La **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY** en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 1.530/02 cita y emplaza a las personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho sobre los siguientes vehículos: HONDA CITY LX M/T Sedan 4 Ptas - Dominio JCK-548; y RENAULT KANGOO - Dominio KMP-738***

Se publicará en el Boletín Oficial Municipal y en un Diario de Comodoro Rivadavia, una vez por mes, durante dos meses, una descripción de estos bienes al efecto de que comparezcan los presuntos propietarios. (Ordenanza H.C.D. R.T. N°1530/02Art. 2 inc. II) .-

Las personas que se presenten deberán acreditar en debida forma la titularidad. -

Si en el término de TRES (3) meses contados a partir del último aviso, no se presentare persona que justifique su dominio, aquellos bienes que a criterio de la autoridad municipal competente sean considerados aptos, se venderán en pública subasta o podrán ser dispuestos para tareas comunitarias, cuyo producido corresponderá a la Municipalidad de Rada Tilly. (Ordenanza H.C.D. R.T. N°1530/02Art. 2 inc. II).

RADA TILLY, Febrero 03 de 2.025.